

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 226-2014-GM-A/MPJB

CARGO

Villa Locumba, 18 de agosto de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de julio del 2014 el Ing. Luis Enrique Valle Castro, solicita su renuncia irrevocable al cargo de Supervisor de Obra, asimismo solicita sea exonerado de los 30 días preaviso conforme a ley.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA, del Ing. LUIS ENRIQUE VALLE CASTRO, como Supervisor de los Sigüientes Proyectos que a continuación detallo:

- Ejecución de la Obra por Contrata Componente I y II del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Municipales del Centro Poblado de Borogueña, Provincia Jorge Basadre – Tacna
- Fortalecimiento de la Unidad de Producción de Agregados Pétreos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre – Tacna
- Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitario de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre – Tacna (componente II)
- Componente I Propagación de Plantas Forestales: Actividad 1.1 Construcción del Vivero Forestal del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna

ARTICULO SEGUNDO.- EXONERAR de los 30 días de preaviso a la presentación de la carta de renuncia



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Luis Enrique Valle Castro; a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

G. GUILLERMO F. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL